



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2021-MDI/A

Ilabaya, 21 de Junio del 2021

VISTOS:

La Solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 5902, el Informe N° 008-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP, el Informe N° 818-2021-MDI/GDES-USSGA y el Informe N° 2038-2021-MDI/GDES, sobre reconocimiento y registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (OSB) Asociación "CLUB DE MADRES BOLOGNESI CORAGUAYA", Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es de interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Ilabaya, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley N° 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores de recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comedores Populares como Organizaciones Sociales de Base, la misma que es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4 de su Reglamento aprobado mediante Derecho Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que correspondan al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el Artículo 7° literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

Que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 01 de diciembre de 2020, los beneficiarios de la Asociación "CLUB DE MADRES BOLOGNESI CORAGUAYA", eligieron su nuevo Consejo Directivo del mencionado comedor para el periodo comprendido desde el 20 de diciembre de 2020 al 20 de diciembre de 2021;

Que, con Informe N°008-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP del Responsable del Programa de Comedores Populares, con Informe N°818-2021-MDI/GDES-USSGA del Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental y el Informe N°2038-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y demás documentos que se anexan al expediente administrativo de vistos, se concluye que, es procedente el reconocimiento y actualización del nuevo Consejo Directivo de la Asociación "CLUB DE MADRES BOLOGNESI CORAGUAYA";

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha establecida en el Acta de Asamblea del Comedor Popular;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Asociación "CLUB DE MADRES BOLOGNESI CORAGUAYA", Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, como Organización Social de Base (OSB), conforme a los considerandos de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2021-MDI/A

Ilabaya, 21 de Junio del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, al nuevo Consejo Directivo de la Asociación "CLUB DE MADRES BOLOGNESI CORAGUAYA", con eficacia anticipada por el periodo de un (01) año, comprendido desde el 20 de diciembre del 2020 al 20 de diciembre del 2021, conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARGARITA MARÍA PARIA PAREDES	00457825
VICE PRESIDENTA	NELIDA DELIA CUSI HUMIRE	47717392
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JUANA FRANCISCA CALLE SARDÓN	42896205
SECRETARIA DE ECONOMÍA	EDITH CHEILA COPA HUMIRE DE CHAMBILLA	42091799
FISCAL	SANTUSA SARDON PARIPANCA	00457815

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social por intermedio del Responsable del Programa de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tramitar ante el órgano correspondiente el registro y control del nuevo Consejo Directivo, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al interesado, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c:
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
SG
PCP
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE

